AÑO XXXV

JUEVES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019

NÚMERO 184

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Página
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR Destinos Recompensas	25540 25548
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE SANIDAD • ESCALA DE OFICIALES Ceses	25549
RESERVISTAS Situaciones	25550
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo	25551 25557
ESCALA DE TROPA Servicio activo	25558 25561
CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Situaciones	25562
CUERPO DE ESPECIALISTASVARIAS ESCALAS	05500
Situaciones CUERPOS Y ESCALAS A EXTINGUIR	25563
ESCALAS AUXILIARES Situaciones	25564



Núm. 184 Jueves, 19 de septiembre de 2019 Pág. 641

	Página
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Destinos • ESCALA DE SUBOFICIALES	25565
Reserva	25566
ESCALA DE MARINERÍA	05500
Servicio activo Bajas	25569 25576
Ceses	25578
Destinos	25580
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Reserva	25581
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Reserva	25582
ESCALA DE TROPA Servicio activo	25583
Licencia por asuntos propios	25588
Licencia por estudios	25589
Suspensión de empleo	25590
Nombramientos	25591
VARIAS ESCALAS Adaptaciones orgánicas	25592
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	20002
Ascensos	25594
VARIOS CUERPOS	
Destinos	25595
RESERVISTAS	
Situaciones	25597
EJÉRCITO DEL AIRE	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	25602
ESCALA DE SUBOFICIALES	05000
Ascensos	25603 25605
Servicio activo Retiros	25605
Vacantes	25608
Suspensión de funciones • ESCALA DE TROPA	25610
Servicio activo	25611
Excedencias	25616
Compromisos	25619
Bajas	25623
Licencia por asuntos propios	25625
CUERPO DE INGENIEROS	
ESCALA TÉCNICA Ascensos	25626
VARIOS CUERPOS	
Evaluaciones y clasificaciones	25627
Destinos	25629
RESERVISTAS	0
Compromisos	25632
Bajas	25634

CVE: BOD-2019-s-184-641 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 184 Jueves, 19 de septiembre de 2019 Pág. 642

Página **GUARDIA CIVIL** ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS 25635 Retiros **VARIAS ESCALAS** 25637 Retiros IV. — ENSEÑANZA MILITAR MINISTERIO DE DEFENSA CUERPOS Y ESCALAS DE LAS FUERZAS ARMADAS 25638 ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Nombramiento de alumnos 25656 Cursos 25659 25660 Aptitudes ENSEÑANZA DE FORMACIÓN Nombramiento de alumnos 25662 Designación de aspirantes 25670 V. — OTRAS DISPOSICIONES NORMAS 25671 MINISTERIO DE HACIENDA

Aviso Legal.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

TESORO Y PRESUPUESTOS. RESÚMENES

- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2019-s-184-642 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

25673



Núm. 184 Jueves, 19 de septiembre de 2019

Sec. V. Pág. 25671

V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMAS

Cód. Informático: 2019022589.

Instrucción 47/2019, de 2 de septiembre del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, para el desarrollo de los actos de entrega de los buques de nueva construcción a la Armada.

La Instrucción 67/2011, de 15 de septiembre, del Secretario de Estado de Defensa, por la que se regula el Proceso de Obtención de Recursos Materiales, y la Instrucción 72/2012, de 2 de octubre, del Secretario de Estado de Defensa, por la que se regula el proceso de obtención del armamento y material y la gestión de sus programas, asignan competencias relativas a los programas de obtención de armamento y material a la Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa (DGAM).

La Instrucción Permanente de Organización 07/2014, de 21 de noviembre, del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, por la que se aprueba el ceremonial militar para unidades, centros y organismos en tierra de la Armada, establece unas normas generales que sirven de guía para la celebración de las ceremonias en las unidades de tierra de la Armada.

La Armada ha recibido tradicionalmente los buques de nueva construcción directamente del astillero, en un acto castrense de incorporación de una nueva unidad a la Armada.

La competencia de la Secretaría de Estado de Defensa, responsable de la recepción contractual del buque y de su posterior transferencia a la Armada, hace necesario revisar la organización del acto de entrega de buques a la Armada.

Previamente al acto de entrega, se habrá producido la recepción contractual del buque, que es competencia del órgano de contratación, actuando en nombre de la Administración. El acto formal de recepción se realizará en el lugar señalado en los pliegos o documentación contractual.

Una vez recepcionado el buque se procederá a su transferencia a la Armada, que se formalizará mediante la correspondiente «Acta de Transferencia», firmada por el representante designado por la Secretaría de Estado de Defensa y el representante de la Armada.

En su virtud,

DISPONGO

Primero. Objeto.

Esta Instrucción tiene por objeto dar normas para el desarrollo del acto castrense de entrega de un buque a la Armada.

Segundo. Desarrollo del acto de entrega.

- 1. El acto de entrega se realizará preferiblemente en un arsenal militar y lo presidirá la autoridad de Ministerio de Defensa que se determine.
- 2. El acto castrense de «incorporación» de una nueva unidad a la Armada constará de la toma de posesión del Comandante, embarque de la dotación, y de la bendición, entrega e izado de la Bandera en el buque.

Tercero. Secuencia general del acto.

- 1. La secuencia general de acto será la siguiente:
- a) Formación de la Compañía de Honores.
- b) Formación de la dotación del buque, con guardia militar armada bajo el mando del segundo.
 - c) Llegada de autoridades.

CVE: BOD-2019-184-25671 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 184 Jueves, 19 de septiembre de 2019

Sec. V. Pág. 25672

- d) Revista de la Compañía de Honores por la autoridad que preside.
- e) Inspección del buque por parte de la Comisión Inspectora. Por lo general, la Comisión Inspectora embarcará en este momento en el buque y realizará una simbólica inspección final mientras la unidad de música interpreta una pieza. Caso de que la Comisión Inspectora esté a bordo al inicio del acto de entrega y haya realizado ya la inspección, desembarcará directamente, no siendo interpretada pieza alguna.
 - f) Firma de la documentación de transferencia.
 - g) Bendición de la Bandera.
 - h) Toma de posesión del Comandante.
 - i) Entrega de la Bandera y embarque de la dotación.
 - j) Izado de la Bandera.
 - k) Himno de la Armada.
 - I) Retirada de la Bandera de la Compañía de Honores.
 - m) Desfile de la Fuerza.
 - n) Visita a bordo.
- 2. La secuencia detallada del acto se reflejará en una Norma de Coordinación del Gabinete del AJEMA, que se coordinará con el Órgano de Dirección de la DGAM o el Gabinete del SEDEF, según corresponda.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente instrucción entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa.

Madrid, 2 de septiembre de 2019. — El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, Teodoro Esteban López Calderón.

CVE: BOD-2019-184-25672 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Sec. V. Pág. 2567

Núm. 184

Jueves, 19 de septiembre de 2019

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA **TESORO Y PRESUPUESTOS. RESÚMENES**

Resolución de 10 de septiembre de 2019, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publican las «Operaciones de ejecución del Presupuesto del Estado y de sus modificaciones y operaciones de Tesorería» del mes de julio de 2019.

https://www.boe.es/boe/dias/2019/09/17/pdfs/BOE-A-2019-13255.pdf

(B. 184-7)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 223, de 17 de septiembre de 2019.